

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 148 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 04 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 172-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de marzo de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 006-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Olmos, Distrito de Lajas - Chota - Cajamarca"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Olmos, Distrito de Lajas - Chota - Cajamarca"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

Que, por la Resolución Directoral N° 144-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 268113, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3'917,214.51 (Tres Millones Novecientos Diecisiete Mil Doscientos Catorce y 51/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Directo, Gastos Generales y Utilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 145-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité



Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 006-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Olmos, Distrito de Lajas – Chota - Cajamarca", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |
| ▪ Ing. César Alegre López | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO